

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42494** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 482 del TRLC,

Anuncia:

Que en el procedimiento n.º 576/2017, referente al deudor Tn Bodyon Sevilla, S.L., con CIF: B87085643, y domicilio en c/ Hermes, nº 3 – Casa 35, Jerez de la Frontera (Cádiz)m por auto de fecha 13/11/20, que es firme, se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del proceso concursal de la entidad Tn Bodyon Sevilla, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n. 576/2017. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

2.-El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.-La declaración de extinción de la sociedad Tn Bodyon Sevilla, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 17 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200057105-1